

Nº 657

Queseviller



En el Pueblo del Carmen de  
 Patagones jurisdiccion de la Provincia de Buenos  
 Aires a veinte y seis de Mayo de mil ochocien-  
 tos ochenta y tres, ante mí el presente Escribano  
 Público y testigos que al final se expresaran con  
 parecer de Don Lorenzo Lora, vecino de la  
 Guardia Mitre y accidentalmente en este, de  
 estado casado de cuyo conocimiento y capaci-  
 dad legal doy fe y digo: Que por sí y como repre-  
 sentante legal de su esposa Doña Martina  
 Michelena confiere Poder Especial á favor  
 de Don Celestino Fernandez vecino de la  
 Ciudad de Buenos Aires y mayor de edad  
 para que en su nombre perciba del Consejo  
 General de Educacion de la Nacion los puel-  
 dos que le corresponden al compareciente y á  
 su esposa como directores de las Escuelas de  
 ambos sexos establecida en la Guardia Gene-  
 ral Mitre, cuyos sueldos con mas la can-  
 tidad de veinte pesos nacionales asignados  
 para gastos importa la suma total de cien-  
 to treinta y tres pesos nacionales y sesenta  
 y seis centavos nacionales debiendo efectuar  
 ese cobro por los meses devengados hasta esta  
 fecha desde el primero de Enero del corres-  
 pte año y continuar cobrando en adelante los  
 que devenguen. Por tanto su apoderado  
 queda desde luego facultado para prac-  
 ticar las diligencias que fueren necesarias  
 firmando al efecto los recibos que com-  
 petan compareciendo ante los señores en-  
 cargados y Jefes de las referidas Es-  
 uelas del Consejo General en cumplimiento

Devueltos al pº 1287 129

Agustin

f. 32.

Lo del mandado que le encomienda.  
Y habiendo determinado dejar siempre  
lo el Poder Especial que con este fin  
objeto otorgó con fecha doce de Enero  
del corriente año a favor de Don Ni-  
colas Rodriguez por el Escribano Publico  
de la Ciudad de Buenos Aires Don Ro-  
dolfo Sance por el presente declara:  
que resaca el mencionado poder para  
que no tenga ningun valor defiendo  
al tenor Rodriguez en la buena reputa-  
cion de que goza y consentiendo en que se  
le haga valer este acto a los efectos con-  
quisitos. En cuyo testimonio de ratifico  
pues la lectura y lo firmo en presencia  
de los testigos Don Leonardo Teampo  
y Don Bartolo Bestorello, vecinos  
mayores de edad, de mi conocimiento de  
que doy fe. Dique inmediatamente a  
de Reconocimiento que con fecha vein-  
te y cuatro del corriente mes y año otor-  
gó la Municipalidad del Partido  
a favor de Don Jose M. Prial al  
folio treinta y siete y siguiente = Don  
Rodolfo Sance = Testigo = Leonardo Teampo  
Testigo = Bartolo Bestorello = Hay  
un pliego = Ante mi = Leonardo. Escri-  
ba = Escribano Publico =

Es conforme con la  
matriz que paso ante mi y queda  
al folio treinta y dos del Presupuesto a  
mi cargo doy fe. A pedido del otorgante  
doy el presente que sigue y firmo en el  
Barren de Ataguas fecha etc. supra  
Leonardo Teampo  
Escribano Publico



Justicia QUE D. Enrico  
Alberca ES ESCRIBANO PÚBLICO DE  
Satagoans JURISDICCION DE ESTA  
PROVINCIA, Y QUE EL SIGNO FIRMA Y RUBRICA QUE  
ANTECEDEN SON LOS QUE USA EN TODOS SUS AGTOS  
BUENOS AIRES. 9 DE abril DE 1887

SECRETARIO.

Mig. Esteves



El que suscribe Presidente de la  
Suprema Corte de Justicia de la Provincia  
de Buenos Aires: Certifica que el Doctor  
D. Miguel Esteves es Secretario de esta  
Suprema Corte y que la ostension hecha por  
el está en debida forma. Buenos Aires, 9  
de abril 1887.

Nant. M. Escalada

